

000000012

236357

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0001734

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2^o de julio de 1992 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TRANSPAL S.A.;

QUE el señor Patricio García Alcivar, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Virgilio Jarrín Acunzo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1185-IA del 17 de julio de 1992; el mismo que amplía el informe No. 92-1025-IA del 17 de junio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1500 del 18 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSPAL S.A. por NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en NOVENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de

000000013

I

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-0001734
TRANSPAL S.A.

la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y (b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que una vez inscrita la indicada escritura pública se publique oportunamente, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

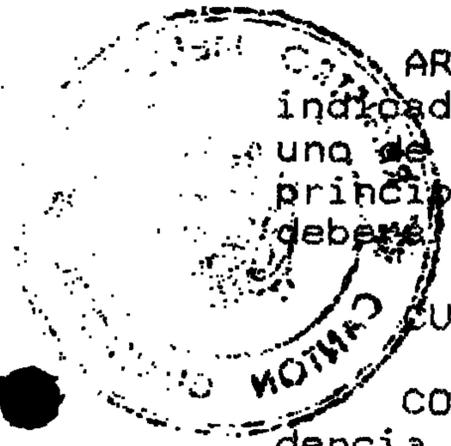
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

[Handwritten Signature]
20 AGO 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PP/EE/EAC
DL/Aided
exp. #22227-75



8200000000.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.367 ~~187.100~~ Número 16.569 del Repertorio. Guayaquil, agosto veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos. El Registrador Mercantil Suplente.- La presente Resolución tiene el # 1.993 del Registro Industrial.- Fecha, Ut-Supra.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.577 del Registro Industrial de 1.978; y, 3.672 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, agosto veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

